



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

219+1Ej  
10 A.P.  
62-Fold.

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 187/25

Sucre, 22 de mayo de 2025



2-2899

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro de Hoja Ruta CM-936 de 21 de abril de 2025, ingresa al Concejo Municipal de Sucre nota CITE: DESPACHO N° 408/2025 de 17 de abril de 2025, suscrita por el Dr. Enrique Leño Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida al Sr. Rodolfo Avilés Ayma, Presidente del Concejo Municipal de Sucre, remitiendo la solicitud de **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025"** adjuntando el Informe Legal N° 1440/2025 de la Dirección General de Gestión Legal, Informes Técnicos, documentados de respaldo y todos los antecedentes, para su tratamiento y posterior aprobación.

Que en Sesión Plenaria Ordinaria N° 52 de 12 de mayo de 2025 el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, toma conocimiento del Informe N° 26/25 por mayoría y minoría emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, luego de su tratamiento y consideración, fue aprobado el Informe por Minoría, bajo el siguiente detalle:

Luego del Análisis realizado a la solicitud de **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025"**, conforme a lo establecido por el artículo 65 inc. c) de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **procedemos a la DEVOLUCIÓN** del trámite y sus antecedentes, con las siguientes observaciones:

1. La solicitud del **"Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes (EMAVS)"**, Categoría Programática 130-0-022 de la actividad **"Mantenimiento de Área Verde de Recreación Avenida Juana Azurduy"** por un monto de Bs. **925.000,00** con un plazo de ejecución de 60 días, dicha actividad YA FUE ENTREGADO en fecha **05 de mayo de 2025**, y según el Convenio Marco Institucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) y la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAV-S) DGGL N° 39/2024 con vigencia de 5 años y su respectivo Convenio Específico D.G.G.L. 08/2025 ambas en su cláusula Séptima (Lugares de Intervención) establecen claramente que el **"Área Verde de Recreación Avenida Juana Azurduy"** tiene una superficie total para intervenir de 700 m<sup>2</sup>. Siendo que la actividad que ya fue entregada tiene una superficie intervenida mucho mayor (más de 1/2 hectárea) que **NO** está dentro lo establecido y aprobado según Convenio Marco y Convenio Específico, pero según el ejecutivo en sus memorias de cálculo argumentan y justifican que esas áreas serán incluidas al convenio específico mediante una adenda que se encuentra en proceso de elaboración, es decir la empresa de Áreas Verdes con autorización del Ejecutivo Municipal intervino en áreas que no están aprobadas además esta actividad por el tipo de ítems ejecutados debería haberse elaborado como un proyecto y no como una actividad porque no solo se está ejecutando mantenimientos en dichas áreas verdes, sino también se ejecutó y construyó obras civiles.
2. El monto solicitado para la modificación presupuestaria al POA y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL de la Categoría Programática **"Mantenimiento de Infraestructuras Educativas"** por la Dirección Municipal de Educación es de Bs. **510.879.02**, siendo que el monto solicitado en el cuadro DE A, de la Jefatura de Presupuesto está contemplando un monto de Bs. **500.000,00** existiendo una diferencia de Bs. **10.879.02**; siendo esta insuficiente de acuerdo a la necesidad requerida por la Dirección de Educación.
3. Que de acuerdo a solicitud de Modificación Presupuestaria al POA y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL de la Categoría Programática **"Mantenimiento de Infraestructuras Educativas"** de acuerdo a detalle de

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

requerimiento de cemento se requiere una cantidad de 2.048,00 bolsas de cemento. De la misma se estaría realizando la inscripción de **Bs. 74.752,00** presupuestariamente. Bolsas de cemento que el municipio percibe por concepto de DIVIDENDOS de FANCESA, procedimiento de monetización que no es fundamentado ni respaldado dentro de la presente solicitud de modificación presupuestaria.

4. En el Informe Administrativo N° 77/2025 de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo en el punto 3.4 Incremento, consignan un total de **Bs. 156.443,00** siendo que la sumatoria total de dicho cuadro es de **Bs. 196.443,00** existiendo un diferencia de **Bs. 40.000,00** en el monto dicha solicitud de incremento presupuestario.
5. En la solicitud de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo, para la adquisición de 1 Moto de 250 con cilindrada CM3 para las distintas actividades de la Secretaría, en su Perfil de la Adquisición establece como objetivo la compra de 1 motocicleta con un presupuesto de **Bs. 57.851,00** para 1 unidad bajo la modalidad de **COMPRA MENOR**, pero sin embargo en el Formulario C-1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) establece la cantidad de 2 unidades, pero según el Capítulo IV (MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MENOR) artículo 52, del D.S. 0181 establece como definición de **CONTRATACIÓN MENOR** de bienes y servicios hasta montos iguales o menores a **Bs.50.000,00** por lo que dicha compra no es considerada una Compra Menor y por ende el procedimiento para la adquisición es otro.
6. Que, el cuadro de la Memoria de Cálculo de la Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional para el Programa "Apoyo y Promoción Productiva del Sector Emprendedor Municipio Sucre", Categoría Programática 350-0-056, el presupuesto asignado para el "Alquiler de Equipo y sonido para Ferias" es de **Bs. 13.000,00** dicho monto no coincide con la solicitud en la descripción que señala un monto de **Bs 10.000,00**; así mismo el presupuesto asignado para "Alquiler de pantalla gigante" de **Bs. 10.000,00** pero en la descripción señalan un monto solicitado de **Bs. 13.000,00**, de igual manera en el "Servicio de elaboración de señalética, letreros luminosos" consignan un presupuesto de **Bs. 12.000,00** pero en su descripción solicitan un monto de **Bs. 10.000,00**. De la misma manera el Perfil de Adquisición de Stand, para ambiente demostrativo para la Feria FEXPO, en el punto 6 (Presupuesto Afectado) solicitan **Bs. 17.000,00** pero en el cuadro de incremento DE A para dicha actividad señalan un monto de **Bs. 27.000,00**. Existiendo muchas incoherencias en los montos solicitados.
7. Según la solicitud la Modificación POA y Presupuesto 2025 INTRAINSTITUCIONAL solicitado por la Unidad de Pavimentos dependiente de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, solicitan recursos para el inicio de 15 proyectos de "Mejoramiento con Recapado Asfáltico de diferentes calles de nuestro Municipio", pero en dicha solicitud no existe perfil justificativo para la compra de los insumos requeridos, de igual manera existe inconsistencia en diferentes ítems como ser: solicitan recursos para la contratación de mano de obra (jornaleros) pero no mencionan la cantidad de trabajadores requeridos por proyecto, como también en la adquisición de leche se maneja un precio de **Bs. 6,00 bs la unidad** y en la carpeta N° 18 de la misma unidad de Pavimentos solicitan la adquisición de leche a un precio de **Bs. 6.50 por unidad**, además que no se especifica cada que tiempo se les debe dotar de este insumo, dicha observación es recurrente en todos los proyectos, como referencia en foja 272 se tiene que para un proyecto de un plazo de ejecución de 10 días se les proporciona de leche solo dos días, pero en fojas 298 para un proyecto con un plazo igual de 10 días se les proporciona 6 días este alimento o en su defecto para proyecto con mayor plazo de ejecución, se proporciona este alimento indispensable para proteger la salud de los trabajadores en menos cantidad, no existiendo una buena programación ni coherencia para la entrega de dicho alimento.
8. En el proyecto "Construcción Piscina Municipal Zona Bajo Aranjuez D-4" según su Ficha Técnica, la fecha estimada de inicio del proyecto es el 01 de agosto de 2025 y fecha de conclusión es el 27 de julio de 2026, pero según el cronograma de ejecución del proyecto, señala la fecha de inicio en marzo de 2014 y la fecha de conclusión julio de 2015.
9. En el proyecto "Construcción Pavimento Rígido Avenida Japón-Villa Concepción Sancho D-5" en el Cuadro de Cotización establece como zonas donde se emplazará el proyecto, las zonas 2,3,4 y el nombre del proyecto como "Construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora" y señala como Distrito 3, de igual manera en los Cómputos Métricos de fs. 275 a fs 302 establece como zonas a intervenir las zonas 2,3 así

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
RAM N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

como en el Presupuesto General señala como nombre del proyecto "Construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora" y como distrito 3, también el Cronograma de ejecución de obras señala como nombre del proyecto "Construcción Pavimento Rígido Avenida Japón Qora Qora", siendo que el nombre correcto del proyecto es "Construcción Pavimento Rígido Avenida Japón-Villa Concepción Sancho" perteneciente al Distrito Municipal N° 5 y las zonas a intervenir son las zonas 1 y 2 existiendo inconsistencia en la información señalada en dicho proyecto a diseño final.

10. Incumplimiento a la Ley N° 348 "Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia" y sus decretos reglamentarios N° 2145, modificado por el Decreto Supremo N° 4012 de 14 de agosto del 2019, que señalan que, los Saldos no ejecutados de los programas 251 "Promoción y Políticas para grupos Vulnerables y de la Mujer, prevención contra la violencia a la mujer" deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión, acción presupuestaria que no se cumple en la presente solicitud de Reprogramación de Saldos Caja y Bancos.
11. Incumplimiento a la Ley N° 1152 de 20 de febrero del 2019 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral" que señala que los Saldos no utilizados y acumulados en la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" deberán ser reprogramados para el Fortalecimiento de equipamiento e infraestructura en Salud, programas especiales de salud o contratación de recursos humanos en los Centros de salud. Debido a que el saldo al 31 de diciembre del 2024 en esta cuenta es de Bs. 6.346.411. 41.- pero de este monto Bs. 5.000.000.- ya fueron programados en el presupuesto inicial 2025 (programación) impidiendo ahora su reprogramación en el POA, lo cual disminuye el presupuesto destinado a salud en la presente gestión en el 2025.
12. Incumplimiento a la Ley N° 1135 en su Disposición Adicional primera, que cita:  
**Primera.-** Se modifica el Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2011, con el siguiente texto:  
*"I. Se autoriza a las Entidades Territoriales Autónomas el registro en su presupuesto institucional de los recursos de saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, Fondo de Compensación Departamental, Regalías y Recursos Específicos, de acuerdo a los saldos disponibles declarados en sus Estados Financieros."*  
Debido a que los Saldos de Caja y Banco al 31 de diciembre del 2024, declarados en los Estados Financieros gestión 2024 suman a Bs. 76.893.650.01.- monto que en la actualidad aún no se incorpora en su totalidad en el presupuesto gestión 2025.
13. Los saldos de Caja y Banco de varios proyectos de Inversión Pública, no están siendo reasignados a los mismos sino a otros proyectos y actividades, dichos proyectos de continuidad están siendo cubiertos por recursos de la gestión 2025, lo cual genera una inconsistencia en la programación de proyectos de Inversión Pública (SISIN – SIGEP).

Así mismo en fecha 15 de mayo de 2025 con registro de Hoja Ruta CM-1190, ingresa al Concejo Municipal de Sucre nota CITE: DESPACHO N° 510/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrita por el Dr. Enrique Leaña Palenque Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida al Sr. Rodolfo Avilés Ayma Presidente del Concejo Municipal de Sucre, con referencia **SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025"** adjuntando Informe Técnico JEF. PLANIFICACIÓN N° 11/2025 - JEF. PRES N° 04/2025 y documentación complementaria en Anexos.

## II.- CONSIDERACIONES:

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley de Presupuestos, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

Que mediante Informe Técnico JEF. PLANIFICACIÓN N° 11/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, dirigida al Dr. Enrique Leaña Palenque, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en su punto III **CONCLUSIONES Y**



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

**RECOMENDACIONES** se menciona que, habiéndose procedido a la aclaración, complementación y subsanación de cada una de las observaciones, ratificamos que el objeto y presupuesto del presente trámite no ha sido modificado. Recomendando a su autoridad, remitir el presente informe con todos los documentos anexos a la instancia que corresponde, a efectos de responder las observaciones realizadas, reiterando que las mismas no afectan el objeto de la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES el presupuesto requerido. TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025" ni tampoco el presupuesto requerido.

Que, las Modificaciones Presupuestarias se realiza en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales e Interinstitucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras y asimismo el objetivo de la presente Modificación es la de garantizar y cumplir con las acciones de corto y mediano plazo establecidas, ajustando objetivos a la disponibilidad de los recursos para cumplir con compromisos, obligaciones y optimizar el funcionamiento de la gestión fiscal.

Que dentro la presente solicitud se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

- **SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**
  - **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 02873223700000 IMPLM. PLANTA DE PROCES. DE MAT. PRIMA DE DESECHOS ORG. PROVENIENTES DE MATADEROS (RENDERING) MUN. (SUCRE)**
    - Nota ADM S.M.D.E. CITE: 96/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - CUMPLIMIENTO ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (F.P.S.) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLM. PLANTA DE PROCES. DE MAT. PRIMA DE DESECHOS ORG. PROVENIENTES DE MATADEROS (RENDERING) MUN.(SUCRE), remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.
    - INFORME TÉCNICO N°23/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - CUMPLIMIENTO ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (F.P.S.) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLM. PLANTA DE PROCES. DE MAT. PRIMA DE DESECHOS ORG. PROVENIENTES DE MATADEROS (RENDERING) MUN.(SUCRE), remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Ing. Eduardo Miranda Caballero - INGENIERO CIVIL S.M.D.E. - G.A.M.S.
    - LEY DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - LEY DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2021
    - CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO
    - Formularios POA.
    - Memorias de cálculo.
    - Otra documentación de respaldo.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL**
  - **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 101-0-004 APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS**
    - Nota ADM S.M.D.E. CITE: 093/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS", remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. –

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Es. 272  
Dirección Postal: Casilla 778 📮  
Concejo Municipal de Sucre 🌐  
@concejomunicipaldesucres 📱  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO N°21/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S. Ing. J. Eduardo Miranda Caballer – ING. CIVIL S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N°16/2025 REF.: APOYO A LOS SECTORES AGRÍCOLAS ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUESTOS DE VENTA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE MOJTULO, DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por Ing. Erick Ariel Guarachi Arellano – INGENIERO CIVIL – INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.
- Nota REF: SOLICITUD DE APOYO PARA PUESTOS DE VENTA BAJO TECHO, elaborado por Victor Paco Koanqui – DIR. COMUNIDAD MOJTULO.
- Nota CITE TESORERÍA N°120/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 101-0-056 REHABILITACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS EN ZONAS ALTAS DE LOS DISTRITOS 6, 7, Y 8 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM S.M.D.E. CITE: 104/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – "ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS QUECHUAS DE LA PROVINCIA OROPEZA C.U.T.O.Q.P.O., PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELOS EN ZONAS ALTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7, Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 26/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL – "ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS QUECHUAS DE LA PROVINCIA OROPEZA C.U.T.O.Q.P.O., PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELOS EN ZONAS ALTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7, Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S.
- CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE G.A.M.S. Y LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS QUECHUAS DE LA PROVINCIA OROPEZA C.U.T.O.Q.P.O. PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUELOS EN ZONAS ALTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6,7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 350-0-056 APOYO Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR EMPRENDEDOR, MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM S.M.D.E. CITE: 105/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL APOYO Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR EMPRENDEDOR, MUNICIPIO DE SUCRE, remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.
- INFORME TECNICO N° 29/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778 📧  
Concejo Municipal de Sucre 🌐  
@concejomunicipaldesucres 📱  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

APOYO Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR EMPRENDEDOR, MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Gabriela Caba Escalante - RESPONSABLE DE EMPRENDEDURISMO E INNOVACIÓN - GAMS.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 103-0-65 APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM S.M.D.E. CITE: 095/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.

- INFORME TECNICO N° 22/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL "APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Ing. Jorge Eduardo Miranda Caballero - INGENIERO CIVIL S.M.D.E. - G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO CITE: INFRA.PROD. N° 17/2025 REF.: APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ENMALLADO DE RESERVORIOS Y COMPRA DE BEBEDEROS PARA LA COMUNIDAD DE MOJTULO, DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por Ing. Julio Alberto Lopez Mendoza - INGENIERO CIVIL - ÁREA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

- Nota CITE TESORERÍA N° 122/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 101-0-200 MEJORAMIENTO HORTOFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

- Nota ADM S.M.D.E. CITE: 091/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTOFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.

- INFORME TECNICO N° 19/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO HORTOFRUTÍCOLA EN LOS DISTRITOS 6, 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SUCRE", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Ing. Veimar Uyuni Reyes - PROFESIONAL V AGRICOLA - GAMS.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 282-0-001 MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES**

- Nota ADM S.M.D.E. CITE: 097/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES, remitido por el Lic. Luis Marcos Ortega

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Es. 278

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Lic. Valeriano Tarifa Heredia – DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL G.A.M.S., Lic. Pedro L. Gonzales Pecho – SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO G.A.M.S.

- INFORME TECNICO N° 24/2025 MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES, elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. – TÉCNICO V ADMINISTRATIVO S.M.D.E. G.A.M.S., Ing. Veimar Uyuni Reyes - PROFESIONAL V AGRICOLA - GAMS.

- Nota CITE TESORERÍA N°122/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

● SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA

● DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 240-00-16 SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO

- Nota D.M.T. CITE N°109 REF.: MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO SUCRE GESTIÓN 2025, remitido por Lic. Rilbert Roja Anibarro - TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE TURISMO, Lic. Cristian Cabezas Zambrana - DIRECTOR MUNICIPAL DE TURISMO, Roberto Aracena Rasguido - SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO 02/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO SUCRE GESTIÓN 2025, elaborado por Lic. Rilbert Roja Anibarro - TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE TURISMO, Lic. Cristian Cabezas Zambrana - DIRECTOR MUNICIPAL DE TURISMO, Roberto Aracena Rasguido - SECRETARIA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

● DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 230-00-03 SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA 1%

- Nota DMC CITE N°194 REF.: MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) GESTIÓN 2025, remitido por Lic. Johanna Rodriguez - TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN CULTURAL, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA, Lic. Roberto Aracena Rasguido - SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO 05/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA 1% GESTIÓN 2025, elaborado por Lic. Johanna Rodriguez - TÉCNICO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN CULTURAL, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA, Lic. Roberto Aracena Rasguido - SECRETARIO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 230-00-045 ATENCIÓN Y PROMOCIÓN BALLETE MUNICIPAL

- Nota DMC CITE N° 207 REF.: MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO ADICIONALES 2025, remitido por Lic. Mercedes Flores Leon - ADMINISTRADORA BALLETE MUNICIPAL, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA, Lic. Roberto Aracena Rasguido - SECRETARIO MUNICIPAL DE

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- TURISMO Y CULTURA G.A.M.S.
  - INFORME TÉCNICO 01/2025 REF.: INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJAS Y BANCOS, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN BALLETE MUNICIPAL GESTIÓN 2025, elaborado por Lic. Mercedes Flores Leon - ADMINISTRADORA BALLETE MUNICIPAL, Lic. Gabriela Sahonero - DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA,
  - Nota CITE TESORERÍA N°130/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo.
  - Otra documentación de respaldo.
- **SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**
  - **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 111-NUEVO-000 CONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO CALLE S/D J.V. HONDURAS ZONA EL MORRO**
    - Nota: CITE S.M.I.P. N°144/2025 con la Ref. REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
    - Informe Técnico N°02/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO CALLE S/D J.V. HONDURAS ZONA EL MORRO". Elaborado por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR SMIP G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
    - Informe técnico N°03/2025 con la Ref: INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE PROYECTO PLURIANUAL "CONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO CALLE S/D J.V. HONDURAS ZONA EL MORRO", elaborado por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR S.M.I.P. G.A.M.S.
    - Formularios POA.
    - Memorias de cálculo
    - Otra documentación de respaldo.
  - **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 182-NUEVO-000 REHABILITACION PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD TAPIAL**
    - Nota CITE S.M.I.P. N°146/2025 con la Ref: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
    - Informe Técnico N°001/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA), ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL PROYECTO "REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD TAPIAL" elabora por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR SMIP G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
    - Nota CITE TESORERÍA N°119/2025 con la Ref: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA-BANCOS.
    - Formularios POA.
    - Memorias de cálculo
    - Otra documentación de respaldo.
- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS**
  - **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 310-000-024 ATENCIÓN DE DESASTRES Y/O EMERGENCIAS**
    - Nota: CITE: DIMGER 418/2025 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN INTEGRAL MUNICIPAL DE GESTIÓN, remitido por el Arq. Iver Ortega Zarate - SECRETARIO MPAL. DE INFRAESTRUCTURA GAMS.
    - Informe Técnico N° 01/25 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025, INTRAINSTITUCIONAL, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DIMGER-SMIP elaborado por la Lic. Jubitza Rojas Díaz TECNICO ADMINISTRATIVO DIMGER .
    - Formularios POA.
    - Memorias de cálculo
    - Otra documentación de respaldo.

SO 057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

- CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-NUEVO-000 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO AVENIDA JAPÓN-VILLA CONCEPCIÓN SANCHO

- Nota: CITE: ADM. DIR. INFRAESTRUCTURA N°79/25 con Ref: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA) ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS.
- Informe Técnico N°10/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA) ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA JAPÓN-VILLA CONCEPCION SANCHO" elabora por la Lic. Amparo Loayza TÉCNICO ADMINISTRATIVO G.A.M.S., Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zárate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.
- Nota: CITE TESORERÍA N°118/2025 con la Ref: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA-BANCOS.
- Informe técnico N°11/2025 con la Ref: INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE PROYECTO PLURIANUAL "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA JAPÓN-VILLA CONCEPCION SANCHO" elaborado por la Lic. Amparo Loayza Padilla TECNICO ADMINISTRATIVO G.A.M.S., Ing. Osmar Valda Sardan RESPONSABLE DE ÁREA PAVIMENTOS G.A.M.S., vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA G.A.M.S., Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

- JEFATURA DE OPERACIONES

- CATEGORIA PROGRAMÁTICA 173-000-052 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACIÓN DE TIERRAS

- Nota: CITE: SM.I.P. N°149/25 con la Ref: REMISIÓN DE INFORME PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
- Informe Administrativo Técnico N°134/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA "MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DE VIAS DE TIERRA" (ADQUISICION DE CEMENTO), elaborado por la Lic. Daniela Cruz Nuñez TECNICO ADM. OPERACIONES G.A.M.S., Ing. Jorge L. Castro Salinas JEFE DE OPERACIONES G.A.M.S., Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

- ÁREA DE PAVIMENTO DE VÍAS

- CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 173-000-007 MANTENIMIENTO DE VÍAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE Y CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-084 FORTALECIMIENTO PAVIMENTO DE VÍAS Y PLANTA ASFALTADORA.

- Nota CITE S.M.I.P. N°150/2025 con la Ref: REMISIÓN DE INFORME PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
- INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO 056/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA "MANTENIMIENTO DE VÍAS CON PAVIMENTO FLEXIBLE", elaborado por el Lic. Luis Salazar TECNICO ADM PAVIMENTO DE VIAS G.A.M.S., Ing. Osmara Valda Sardan ENCARGADO DEL ÁREA DE PAVIMENTO DE VÍAS G.A.M.S., Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucra@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INE. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucra  
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N°54/2025 con la Ref: SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO PAVIMENTO DE VÍAS Y PLANTA ASFALTADORA" elaborado por el Lic. Luis Salazar TECNICO ADM PAVIMENTO DE VIAS G.A.M.S., Ing. Osmara Valda Sardan ENCARGADO DEL ÁREA DE PAVIMENTO DE VÍAS G.A.M.S., Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301700000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE POTOSÍ ENTRE CALLES CALVO- SAN ALBERTO Y DALENCE -AZURDUY**
- Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°002/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE POTOSÍ ENTRE CALLES CALVO- SAN ALBERTO Y DALENCE -AZURDUY" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, via Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010300900000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE OLAÑETA ENTRE CALLES LOA Y URRIOLAGOITIA**
- Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°006/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE OLAÑETA ENTRE CALLES LOA Y URRIOLAGOITIA" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, via Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301000000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE J. PEREZ ENTRE CALLES TRINIDAD Y LA PAZ**
- Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°005/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE J. PEREZ ENTRE CALLES TRINIDAD Y LA PAZ" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, via Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778 📮  
Concejo Municipal de Sucre 🌐  
@concejomunicipaldesucre 📱  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301400000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE PADILLA ENTRE CALLES GRAU Y SAN ALBERTO**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°003/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE PADILLA ENTRE CALLES GRAU Y SAN ALBERTO" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301600000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE URCULLO ENTRE CALLES ANICETO ARCE Y BOLÍVAR**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°001/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE URCULLO ENTRE CALLES ANICETO ARCE Y BOLÍVAR" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301200000-000 MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE BOLÍVAR ENTRE CALLES SAN ALBERTO Y CAMARGO**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°004/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. DE RECAPADO ASFÁLTICO CALLE URCULLO ENTRE CALLES ANICETO ARCE Y BOLÍVAR" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010303000000-000 MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. HORNO KASA A ZONA TOMAS KATARI**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°008/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. HORNO KASA A ZONA TOMAS KATARI" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.

SO.057/25

R.A.M. N° 187/25

INF. N° 28/2025

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010302900000-000 MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. MORRO MAGISTERIO**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°007/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. MORRO MAGISTERIO" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010302500000-000 MEJ. CON RECAPADOS CALLE P.6 DE AGOSTO ENTRE AV. 6 DE AGOSTO Y AV. CIRCUNVALACIÓN**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°009/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADOS CALLE P.6 DE AGOSTO ENTRE AV. 6 DE AGOSTO Y AV. CIRCUNVALACIÓN" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010303200000-000 MEJ. CON RECAPADO CALLE RENE GONZALES ZONA YURAC YURAC**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°011/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO CALLE RENE GONZALES ZONA YURAC YURAC" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010303100000-000 MEJ. CON RECAPADO AV. EL ROSEDAL ENTRE AV. JUANA AZURDUY Y CALLE S/D J.V. PATACÓN**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°010/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO AV. EL ROSEDAL ENTRE AV. JUANA AZURDUY Y CALLE S/D J.V. PATACÓN" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301800000-000 MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO AV. JULIO PINKAS J.V. SENAC**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°013/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO AV. JULIO PINKAS J.V. SENAC" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010301500000-000 MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. LA CALANCHA**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°012/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE S/D J.V. LA CALANCHA" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010302200000-000 MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE NÚMERO J.V. JAPÓN CENTRO**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°014/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MEJ. CON RECAPADO ASFÁLTICO CALLE NÚMERO J.V. JAPÓN CENTRO" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
  
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 172-11010298900000-000 CONST. RECAPADO AV. CIRCUNVALACIÓN ZONA TREBOL**
  - Nota CITE S.M.I.P. N°142/2025 con la Ref: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
  - INFORME ADMINISTRATIVO TÉCNICO N°055/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "CONST. RECAPADO AV. CIRCUNVALACIÓN ZONA TREBOL" elaborado por el Lic. Luis Salazar La Madrid TEC. V ADMINISTRATIVO PAVIMENTOS, Ing. Osmar Valda Saardan ENCARGADO PAVIMENTO DE VIAS, vía Ing. Naum Ibieta Uzeda DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE

80.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

#### INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 176-000-007 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL GAMS**
- Nota: CITE S.M.I.P. 139/2025 con REF.: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL GAMS" (ACTIVIDAD REACONDICIONAMIENTO DE CONTAINERS PARA BAÑOS PORTATILES.
- Informe Técnico N° 01/25 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025, INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROGRAMA "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL GAMS" elaborado por la Lic. Roxana G. Villalta H TÉCNICO ADMINISTRATIVO JEFATURA DE OPERACIONES.
- Informe Técnico Infraestructura Interna- CITE; 0045/2025 con REF.: informe técnico reacondicionamiento de containers para baños portátiles, elaborado Ing. Nelson Leonel Velásquez Caballero- Ingeniero Civil Infraestructura G.A.M.S.
- 
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### JEFATURA DE MAESTRANZA

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-083 FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA**
- Nota: CITE.JEF.MAESTRANZA N° 196/2025 con Ref.: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL ACTIVIDAD: " FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA" remitido por el Lic. Jorge Mendoza Barron TÉCNICO ADMINISTRATIVO MAESTRANZA con la aprobación del Arq. Iver Ortega Zárate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.
- Informe Técnico Administrativo N° 4 con REF.: SOLICITUD MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS, "FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA", elaborado por el Lic. Jorge Mendoza Barrón – TEC. JEFATURA DE MAESTRANZA GAMS.
- Informe Técnico de Necesidad 005/2025 con Ref.: INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD "REQUERIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA" elaborado por el TEC.SUP. ROLANDO PLAZA URQUIZU JEFE DE MAESTRANZA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

#### DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-087 FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**
- Nota CITE: S.M.I.P. N°148/2025 con la Ref: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL.
- Informe Técnico N°01/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS CAT. PROG. 340 000 87 FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. Elabora por el Lic. Jorge Tavera Pereyra TÉCNICO V ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS G.A.M.S., Ing. Marvin Xavier Bazan Rodriguez DIRECTOR DE ESTUDIOS PROYECTOS DEL G.A.M.S. vía Arq. Iver Ortega Zárate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 320-000-NUEVO MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHICO CENTRALIA LA PALMA, MUNICIPIO DE SUCRE**

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



- Nota: ADM. MEDIO AMBIENTE CITE N°051/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTERINSTITUCIONAL PROYECTO "MANEJO INTEGRAL DE LA MACROCUECNA DEL RÍO CHICO CENTRALIA LA PALMA, MUNICIPIO DE SUCRE".
- Informe Técnico ADM DMA N°006/2025 elaborado por la Lic. Alison Barja Romero TECNICO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE G.A.M.S. vía el Ing. Renato Enriquez Coronado DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE - GAMS., vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - GAMS.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo \*
- Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 131-000-001 BIODIVERSIDAD FORESTACIÓN Y ÁREA PROTEGIDA**
- Nota: ADM. D.M.A. CITE:053/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL - "BIODIVERSIDAD, FORESTACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS".
- Informe Técnico ADM DMA N°007/2025 elaborado por la Lic. Alison Barja Romero TECNICO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE G.A.M.S. vía el Ing. Renato Enriquez Coronado DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE - GAMS., vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - GAMS.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 130-000-022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAVS)**
- ADM. DMA. CITE: 055/2025 REF.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA MEJORAMIENTO ÁREA RECREACIONAL AV. JUANA AZURDUY DE PADILLA - "PROGRAMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", remitido por el Ing. Marvin X. Bazán - SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA a.i. GAMS
- INFORME TECNICO ADM N° 009/2025 REF.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA "MANTENIMIENTO DE AREA VERDE RECREACIONAL DE LA AV. JUANA AZURDUY DE PADILLA" - "PROGRAMA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", elaborado por la por Alison Barja Romero - TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE GAMS.
- INFORME TÉCNICO CITE DMA/GV N°32/2025 elaborado por la Ing. Florinda Peñaranda Puma - FISCAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES GAMS
- CONVENIO MARCO INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE (GAMS) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES PARQUES Y FORESTACIÓN (EMAV-S)
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE (GAMS) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES PARQUES Y FORESTACIÓN (EMAV-S) PARA EL DESEMBOLO DE RECURSOS ECONÓMICOS POR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES
- NOTA DIR.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES 026/2025 REF.: PRESENTACIÓN DE PERFIL AVANZADO "MANTENIMIENTO AREA VERDE DE RECREACIÓN AVENIDA JUANA AZURDUY", remitido por el Ing. Ivan Caro Serrudo -. GERENTE GENERAL a.i.
- Formularios POA
- otra documentación de respaldo
- **DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO**
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 160-000-010 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE**
- Nota CITE: ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO N°252/2025 con la Ref: REMISIÓN DE INFORMES PARA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL "SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE".
- Informe Técnico N°35/2025 con la Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL "SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE" elaborado por el Ing. Andres Avendaño Loayza INGENIERO ELECTROMECHANICO G.A.M.S., Lic. Nancy N. Arancibia Alarcon TEC. ADMINISTRATIVO DIR. ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO G.A.M.S., vía Arq. Iver Ortega Zárate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA G.A.M.S.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 160-00-09 ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO Y CATEGORÍA 160-000-23 SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO**

- Nota CITE: ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO N°230/2025 con la Ref: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA 2025 (ACTUALIZACIÓN) PARA EL PAGO POR "CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" (160-00-09) Y "SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO (160-00-023)".
- Informe Técnico ADM. N°10/2025 DIRECCIÓN DE ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO, con la Ref: MODIFICACIÓN AL POA 2025 (ACTUALIZACIÓN) PARA EL PAGO POR "CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA" (160-00-09) Y "SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO (160-00-023)" elaborado por la Lic. Nancy Nayda Arancibia Alarcon TEC. V ADMINISTRATIVO DIR. ENERGÍA Y ALUMBRADO PÚBLICO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, Ing. Mauricio Saavedra Iñiguez DIRECTOR DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE. Vía Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 260-000-001 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**
- Nota CITE: N°063/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD "DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".
- Informe Técnico N°002/2025 con la Ref: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD "DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", elaborado por el Lic. Fidel Limpías Camacho ADMINISTRADOR SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S. via la Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 099-0-005 DEUDA CREDITO INTERNO**
- NOTA S.M.A.F. CITE N°137/2025 con la ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES DEL PRÉSTAMO DE DINERO CON EL BANCO UNIÓN S.A. PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO AV. ALEGRÍA - LA BARRANCA, E INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS, PARA LA AMORTIZACIÓN AL CAPITAL DEL PRÉSTAMO DE DINERO DEL BANCO BISA PARA EL PROYECTO "EQUIP. CON MAQUINARIA PESADA AL MUNICIPIO DE SUCRE".
- informe técnico N°08/2025, elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D. TÉCNICO-ADMINISTRADORA DE SECRETARIA MCPAL. ADM. Y FINANCIERA G.A.M.S. Lic. Marvin Flores Sanchez DIRECTOR FINANCIERO a.i. Lic. Claudio Zurita Nogales SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL G.A.M.S. con adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 127/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 099-0-001 DEUDA CRÉDITO INTERNO 099-0-002 DEUDA GASTO G.A.M.S.**
- NOTA S.M.A.F. CITE N°142/2025 con la ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE DISMINUCIÓN E INCREMENTO EN LA CATEGORIA PROGRAMÁTICA DEUDA FLOTANTE Y DEUDA GASTO GAMS PARA EL PAGO DE DEVENGADOS EN LA GESTIÓN 2019 Y 2020,
- informe técnico N°10/2025, elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D. TÉCNICO-ADMINISTRADORA DE SECRETARIA MCPAL. ADM. Y FINANCIERA G.A.M.S. Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA FINANCIERA Lic. Claudio Zurita Nogales SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL G.A.M.S. con adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 127/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y MOVILIDAD URBANA**

- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 271-0-010 GESTION DE TRAFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD**
- Nota: CITE S.M.G.T.U.V. N°146/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.
- informe Tecnico N°05/2025, elaborado por Wilfredo Parraga Ortuño TECNICO VIII ASISTENTE ADMINISTRATIVO JEFATURA DE MOVILIDAD URBANA Arq. Mirko Alvarez Valda JEFE DE MOBILIDAD URBANA, Ing. David Vaca Guzman DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y MOBILIDAD URBANA. Ives Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**DIRECCION DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO**

- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 195-000-10 SERVICIO DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL.**
- Nota: CITE D.R.D.P. N°0170/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS)
- INFORME TÉCNICO CITE: 0169/2025, elaborado por el Lic. Jorge Luis condori ADMINISTRADOR DE DIRECCION DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO G.A.M.S. Arq. Madelyn Curzo Rivera DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO G.A.M.S. Arq. Ives Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD**

> **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 203-0-054 CENTRO MUNICIPAL DE ZONOSIS (CEMZOO)**

- Nota: CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/N°166/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS, POR DECLARATORIA DE ALERTA ROJA POR AMENAZA BIOLÓGICA SANITARIA POR CASO DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE,
- Informe Técnico N° 10/2025 elaborado por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. María Isabel Garrón Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- DEL G.A.M.S. Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 202-0-053 SERVICIOS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER (D.A. 3)**

- Nota: CITE: SMSSED/DIMUSA/ADM HSPC N°86/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41-113 DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 202-0-053 HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER (D.A. 3).
- Informe técnico INF/SMSSED/DIMUSA/ADM. HSPC N.º 05/2025 elaborado por la Lic. Mayra Encinas Bohorquez, ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, Dr. Gonzalo Baldivieso Camacho DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 202-0-052 SERVICIOS HOSPITAL POCONAS**

- Nota: CITE: SMSSED/DIMUSA/ADM HOSP. POCONAS N°10/2025 con la Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) 202-0-052 SERVICIOS HOSPITAL POCONAS (D.A. 3).
- Informe técnico INT./SMSSED/DIMUSA/ADM.HOSP. POCONAS/Nº 005/2025 elaborado por el Lic. Ever Rojas Flores, ADMINISTRADOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dr. Jose Walter Acosta Arizaga DIRECTOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dra. Maria Isabel Garrón Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL**

- Nota: CITE: SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°67/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA LA D.A. 5 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL,
- Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL N°19/2025 elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 200-0-099 ACTIVIDAD SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER**

- Nota CITE INT./SMSSED/DIMUSA/ADM. HSPC N° 085/2025 con la ref.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS PARA LA CATEGORÍA PROG. 200-0-099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO D.A. 3 HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER.

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Informe técnico CITE:INT/SMSSED/DIMUSA/HSPC/ ADM N°04/2025, elaborado por la Lic. Mayra Encinas Bohorquez, ADMINISTRADORA HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, Dr. Gonzalo Baldivieso Camacho DIRECTOR HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER, Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 125/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 200-0-099 ACTIVIDAD SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS**

- Nota CITE INT:/SMSSED/DIMUSA/ADM. HOSP. POCONAS N° 011/2025 con la ref.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS PARA LA CATEGORÍA PROG. 200-0-099 ACTIVIDAD SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS.
- Informe técnico CITE:INT/SMSSED/DIMUSA/ADM HOSP. POCONAS/N° 004/2025, elaborado por el Lic. Ever Rojas Flores, ADMINISTRADOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dr. Jose Walter Acosta Arizaga DIRECTOR HOSPITAL MATERNO INFANTIL POCONAS, Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 125/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 200-0-099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**

- Nota CITE INT:/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/N° 085/2025 con la ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIONAL INSCRIPCIÓN SALDOS SALDOS CAJA Y BANCOS 41-113 COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, PARA LA D.A. 5 CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 200-0-099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS.
- Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL N°32/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 126/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**

- Nota CITE INT:/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/N° 074/2025 con la ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ADICIONAL INSCRIPCIÓN SALDOS SALDOS CAJA Y BANCOS 41-113 COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, PARA LA D.A. 5 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.
- Informe técnico SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL 022/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 113/2025. Elaborado por la Lic Cecilia Garcia TEC. DE TESORERÍA, Lic Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 205-11010283100000-000 CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD CON INTERNACIÓN EL CHACO D-7**

- Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/ADM /N° 169/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PROYECTO "CONST. CENTRO DE SALUD CON INTERNACIÓN EL CHACO D-7".
- Informe técnico 014/25, elaborado por el Dr. Bruce Salazar Balderrama, PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, DEL G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA PROYECTO NUEVO AMPLIACIÓN MUROS PARA EL CENTRO DE SALUD INTEGRAL CHUQUI CHUQUI**

- Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PLANIFICACIÓN N° 24/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN MUROS PARA EL CENTRO DE SALUD INTEGRAL CHUQUI CHUQUI".
- Informe técnico 014/25, elaborado por el Dr. Bruce Salazar Balderrama, PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, DEL G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA PROYECTO NUEVO CONSTRUCCIÓN MUROS EXTERIORES CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ALTO DELICIAS D-2**

- Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PLANIFICACIÓN N° 25/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN MUROS EXTERIORES CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ALTO DELICIAS D-2".
- Informe técnico 015/25, elaborado por el Dr. Bruce Salazar Balderrama, PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, DEL G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-064 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALEGRIA**

- Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°78/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-064 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL ALEGRIA.
- Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°25/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INE. N° 28/2025

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-060 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL BELEN**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°79/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-060 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL BELÉN.
  - Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°26/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-062 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL LUIS ESPINAL**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°80/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-062 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL LUIS ESPINAL.
  - Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°27/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-067 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL CASEGURAL**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°81/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-067 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL CASEGURA.
  - Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°28/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-061 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL AZARI**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°82/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-061 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL AZARI.
  - Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°29/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-003 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL JUANA AZURDUY DE PADILLA**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°83/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-003 SERVICIOS DE SALUD CENTRO INTEGRAL JUANA AZURDUY DE PADILLA.
  - informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°31/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL**
  - Nota CITE INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL N°84/2025, con referencia: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA PROYECTO 2025 CATEGORIA PROGRAMÁTICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL.
  - Informe técnico INT/SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°30/2025, elaborado por la Lic. Rosario Zarate Valdez, PROFESIONAL ADMINISTRADOR II HOSPITAL JEFATURA MUNICIPAL DE SALUD G.A.M.S. Dra. Fany Serrudo PROFESIONAL III MÉDICO RESPONSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL S.M.S.E.D. - G.A.M.S. Dra. Maria Isabel Garron Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 210-000-103 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DIR EDU Y DEP/ADM CITE N°1022/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
  - Informe Técnico N° 16 elaborado por la Lic. Delmira Ortega Tarifa ADMINISTRADORA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 210-000-101 APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEOS**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DIR EDU Y DEP/ADM CITE N°1021/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
  - Informe Técnico N° 18 elaborado por la Lic. Delmira Ortega Tarifa ADMINISTRADORA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.



- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 214-0000-003 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DIR EDU Y DEP/ADM CITE N°1020/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
  - Informe Técnico N° 17 elaborado por la Lic. Delmira Ortega Tarifa ADMINISTRADORA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 220-0-003 MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y CATEGORIA PROGRAMÁTICA 220-0-009 ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL.**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DMED/JMD CITE N°16/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS.
  - Informe Técnico CITE INT/SMSSED/DED/JMAFD N° 11/2025 elaborado por el Lic. Roberto Chiri Quispe ADMINISTRADOR JEFATURA MUNICIPAL DE DEPORTES, Sr. Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - INFORME TÉCNICO DE DISMINUCIÓN N° 03/2025 elaborado por el Lic. Walter Bautista Vargas ADMINISTRADOR S.M.I.P. G.A.M.S. y Arq. Iver Ortega Zarate SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 223-NUEVO-000 AMPLIACION CAMPO DE CESPED SINTETICO COMPLEJO DEPORTIVO ZONA GARCILAZO.**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DMED/JMD CITE N°17/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EJECUCION DEL PROYECTO "AMPLIACION CAMPO DE CESPED SINTETICO COMPLEJO DEPORTIVO ZONA GARCILAZO", POR 1.080.000,00 Bs (Un Millón Ochenta Mil 00/100 bolivianos)
  - Informe Técnico CITE INT/SMSSED/DED/JMAFD N° 13/2025 elaborado por el Lic. Roberto Chiri Quispe ADMINISTRADOR JEFATURA MUNICIPAL DE DEPORTES, Sr. Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 221-NUEVO-000 CONSTRUCCION PICINA MUNICIPAL ZONA BAJO ARANJUEZ.**
  - Nota: CITE: INT/SMSSED/DMED/JMD CITE N°18/2025 con la Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PICINA MUNICIPAL ZONA BAJO ARANJUEZ" POR 1.890.000,00 Bs (Un Millón Ochocientos Noventa Mil 00/100 bolivianos)
  - Informe Técnico CITE INT/SMSSED/DED/JMAFD N° 12/2025 elaborado por el Lic. Roberto Chiri Quispe ADMINISTRADOR JEFATURA MUNICIPAL DE DEPORTES, Sr. Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES, Ing. Miguel Angel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

EDUCACION Y DEPORTES Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD  
EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD

Nota GAMS/SMGG/DSC CITE N°92/2025 con la Ref. REMISIÓN DE LA MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL

##### > CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-002 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD

- INFORME TÉCNICO N°69/2025 con la Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD, elabora por el Lic. Eduardo Wayar ADMINISTRADOR SECRETARIA GENERAL G.A.M.S. Vía el Dr. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### DIRECCION DE COMUNICACION

##### > CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-070 FORTALECIMIENTO DIRECCION DE COMUNICACION

- INFORME TÉCNICO N°15/2025 elaborado por Felix Osvaldo Cespedes Vidal ADMINISTRADOR DE DIRECCION DE COMUNICACION, vía el Lic. Christian E. Coronado Uriona DIRECTOR DE COMUNICACION, Abg. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### DIRECCIÓN DE ODECO

##### > CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-072 FORTALECIMIENTO DIRECCION DE ODECO

- INFORME TÉCNICO N°6 con la Ref. INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ODECO, elaborado por la Lic. Ana Lia Ampuero Higuera TECNICO V S.M.G.G. vía el Lic. Marcelo Pérez Llanos DIRECTOR DE ODECO S.M.G.G., Abog. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### > CATEGORIA PROGRAMÁTICA 330-000-017 SEGURIDAD CIUDADANA

- INFORME TÉCNICO 07/2025 con la Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRA INSTITUCIONAL PARA "DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA" elaborado por la Lic. Wilma Camargo Peñaranda ADMINISTRADORA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, Vía la Lic. Silvana Flores Murillo DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA, Osmar Vargas Salazar SECRETARIO

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Es. 778  
Dirección Postal: Casilla 778 📧  
Concejo Municipal de Sucre 📘  
@concejomunicipaldesucre 📱  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 330-000-018 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**
- INFORME TÉCNICO EE.PP. N°02/2025 con la Ref: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRA INSTITUCIONAL PARA FORTALECIMIENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, elaborado por el Tec. David Rojas Nina AUX ADMINISTRATIVO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, Via Abg. Alex Pereira Valda RESPONSABLE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, Lic. Silvana Flores Murillo DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, Abg. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 230-000-008 BANDA MUNICIPAL DE SUCRE**
- INFORME TÉCNICO N°010/2025 con el Asunto: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA LA BANDA MUNICIPAL DE SUCRE, Elaborado por el Marcial Baptista Silva ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Via Silvana Flores DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, Abg. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.
- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 330-000-019 GUARDIA MUNICIPAL**
- INFORME TÉCNICO N°009/2025 con el Asunto: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA LA GUARDIA MUNICIPAL, elaborado por Marcial Baptista Silva ASISTENTE ADMINISTRATIVO, Bryan Zamora RESPONSABLE GUARDIA MUNICIPAL, via el Abg. Osmar Vargas Salazar SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

- **CATEGORIA PROGRAMÁTICA 340-000-021 FORTALECIMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**
- Nota CITE: N°278/2025 con la Ref: SOLICITUD MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- INFORME ADMINISTRATIVO N°77/2025 con la Ref: INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas ADMINISTRADOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

#### SUB ALCALDIA DISTRITO 2

- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA PROYECTO DE INVERSIÓN NUEVO 111-N-0**
- Nota SUB ALCALDÍA D-2/PLANIF. CITE: N°35/2025 con referencia MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA 1 PROYECTO EN EL DISTRITO 2,

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.657/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- "CONSTRUCCIÓN POTEÓ J.V. SANTA BARBARA D-2".
- INFORME TÉCNICO N° 04/2025 elaborado por el Ing. Rudy Delgado Pinto PLANIFICADOR D-2 y Sr. Silvestre Mamani Tacuri SUB ALCALDE D-2 G.A.M.S. para tal efecto se adjunta lo siguiente:
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otras documentacion

### SUB ALCALDIA DISTRITO 3

- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 171-NUEVO-00 CONSTRUCCIÓN PLAZUELA DEL BICENTENARIO J-V- SENAC II**
- Nota SUB ALCALDIA D-3 CITE N° 0467/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAZUELA DEL BICENTENARIO J-V- SENAC II", remitido por Ing. Mario Fernandez Caballero - PLANIFICADOR D-3 G.A.M.S., Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO SUB ALCALDÍA D-3 CITE N° 11/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PLAZUELA DEL BICENTENARIO J.V. SENAC II, elaborado por Ing. Mario Fernandez Caballero - PLANIFICADOR D-3 G.A.M.S., Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

### CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 172-N-0 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D ENTRE J.V. MANZANAL Y J.V. 25 DE MAYO.

- Nota SUB ALCALDIA D-3 CITE N° 0470/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D ENTRE J.V. MANZANAL Y J.V. 25 DE MAYO", remitido por Ing. Mario Fernandez Caballero - PLANIFICADOR D-3 G.A.M.S., Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO SUB ALCALDÍA D-3 CITE N° 474/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL Y ADICIÓN DE RECURSOS DE GASTOS SALDOS CAJA Y BANCOS PARA EL PROYECTO **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D ENTRE J.V. MANZANAL Y J.V. 25 DE MAYO**, elaborado por Ing. Mario Fernandez Caballero - PLANIFICADOR D-3 G.A.M.S., Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

### SUB ALCALDIA DISTRITO 4

- **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 172-11010302800000-000 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. LA CALANCHA B**
- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 4 CITE: 399/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. LA CALANCHA B", remitido por Ing. Humberto Escalante C. - PLANIFICADOR D-4 G.A.M.S., Sr. Lino Candía Avendaño - SUB ALCALDE D-4 G.A.M.S.
- INFORME TECNICO PLANIFICACION D-4 N°007/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. LA CALANCHA B", elaborado por Ing. Antonio Humberto Escalante C. - PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-4 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 171-NUEVO-00 - CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD J.V. MARIA AUXILIADORA**
  - Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 4 CITE: 398/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD J.V. MARIA AUXILIADORA", remitido por Ing. Humberto Escalante C. - PLANIFICADOR D-4 G.A.M.S., Sr. Lino Candia Avendaño - SUB ALCALDE D-4 G.A.M.S.
  - INFORME TECNICO PLANIFICACION D-4 N°008/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD J.V. MARIA AUXILIADORA", elaborado por Ing. Antonio Humberto Escalante C. - PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-4 G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo.
  - Otra documentación de respaldo.

#### SUB ALCALDIA DISTRITO 7

- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 101-0-NUEVO APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA D-7**
  - Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 7 CITE: 371/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA D-7, remitido por Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII-ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Fermin Chumacero Mostacedo - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S., Sr. Octavio Díaz Paco - PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-7 DE MUNICIPIO DE SUCRE.
  - INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N°09/2025 SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 DEL GAMS. REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA D-7", elaborado por Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S.
  - Nota CITE TESORERÍA N°133/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
  - Formularios POA.
  - Memorias de cálculo.
  - Otra documentación de respaldo.
- > **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 176-0-NUEVO MANTENIMIENTO PUENTE VEHICULAR D-7**
  - Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 7 CITE: 336/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PUENTE VEHICULAR D-7, remitido por Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII-ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Fermin Chumacero Mostacedo - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
  - INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N°07/2025 SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 DEL GAMS. REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL MANTENIMIENTO PUENTE VEHICULAR D-7, elaborado por Ing. Miguel Ferrufino D. -

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°132/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

> **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 195-0-001 EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-7**

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 7 CITE: 360/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-7, remitido por Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII-ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Fermin Chumacero Mostacedo - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S., Sr. Octavio Diaz Paco - PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-7 DE MUNICIPIO DE SUCRE.
- INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N°08/2025 SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 DEL GAMS. REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA Y BANCOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-7, elaborado por Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°132/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero – TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

**SUB ALCALDIA DISTRITO 8**

> **CATEGORIA PROGRAMÁTICA ACTIVIDAD Y PROYECTO NUEVO 181-0-N**

- Nota C.E. SUB ALCALDIA D - 8 CITE N° 271 con referencia SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL Y MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 POR INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA), PARA PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCION MURO DE H°C° HUERTA COMUNAL CARHUINCHU COMUNIDAD PURUNQUILLA Y NUEVA CATEGORIA PROGRAMÁTICA MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES D-8.
- INFORME TÉCNICO N° 21/2025 elaborado por el Ing. Josue Copa Franco PLANIFICADOR D-8 a.i. y Sr. Simon Quevedo Miranda SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S. para tal efecto se adjunta lo siguiente:
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

- Nota HCM.Alc. N° 109/25 REF.: REMITE INFORME ADMINISTRATIVO PARA, MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTOS ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE (Inscripción Saldo Caja y Bancos), remitida por el Sr. Rodolfo Aviles Ayma - PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, y la Lic. Luz Melisa Cortés - SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL.
- Nota Cite CMS/STRIA.ADM.INT. N° 16/25 REF.: REMISIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTOS ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE (Inscripción saldo Caja y Bancos), remitida por el Lic. Walter Salinas Ortega - SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE.
- Nota CITE CMS - JAF-INT-016/2025 REF.: REMITE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTOS ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE (Inscripción saldo Caja y

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Bancos, remitida por el Lic. Ramiro Picha Medrano - JEFE ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE.
- INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO JAF - CMS N°01/2025, elaborado por el Lic. Harry Torrez Campos - TÉCNICO ADMINISTRATIVO II DE PRESUPUESTOS.
- Formularios POA.
- Memoria de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

Que, mediante Informe Jef. Planificación N°007/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscripto por Lic. Evelin Natalia Colque López Profesional de la Jefatura de Planificación para el Desarrollo- Lic. Vladimir Martínez Borja Profesional Adm. de Empresas Jefatura de Planificación para el Desarrollo- Lic. María Luisa Antequera Guerra Profesional Jefatura de Planificación del Desarrollo- Lic. Felipa Maturano Trigo Jefe de Planificación del Desarrollo- via Lic. Ebert Quiroga Moscoso Director de Planificación Estratégica y Operativa -Lic. José Felipe Jerez Abascal Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, Dirigido al Lic. Claudio Zurita Nogales – Secretario Municipal Administrativo Financiero del G.A.M.S, con referencia solicitud de **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES – TERCER REQUERIMIENTO GESTION 2025** remitido por las Secretarías Municipales y diferentes Sub Alcaldías del Gobierno Municipales de Sucre. Dentro de la misma solicitud se adjunta para el efecto todos los antecedentes, justificaciones y documentación de respaldo para la presente modificación siendo los siguientes:

- **MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL**
- **MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL**
- **ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS**
- **MODIFICACIONES AL POA 2025**

Concluyendo que la presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto ha sido desarrollada en atención a requerimientos urgentes y de amplia necesidad de las unidades operativas del GAMS y del Concejo Municipal, puntualizando lo siguiente:

- La presente solicitud prioriza PROYECTOS y ACTIVIDADES que beneficiarán de manera directa a las y los vecinos del municipio de Sucre, tiene por objeto atender requerimientos priorizados por las juntas de vecinos, y las demás representaciones sociales; así mismo tiene por objeto fortalecer las capacidades administrativas y operativas de las unidades operativas; la presente Modificación POA y PRESUPUESTO fortalecerá de manera particular los sectores de Infraestructura Vial, SALUD, EDUCACIÓN, Infraestructuras Recreativas y áreas verdes, así como para atención del requerimiento remitido por el Concejo Municipal.
- La presente solicitud, es considerada con recursos de PROVISIÓN DE GASTOS GAMS, PROVISIÓN DE GASTOS SMIP, SALDOS CAJA Y BANCO GAMS, SALDOS CAJA Y BANCO SUS, SALDO CAJA Y BANCOS ATENCION Y PROMOCION BALLETE MUNICIPAL, SALDO CAJA Y BANCOS DEL CONCEJO MUNICIPAL y con RECURSOS PROPIOS de las mismas unidades.
- La Presente solicitud de Modificación POA y Presupuesto, incorpora nuevas Acciones de corto plazo, modifica los Resultados Esperados de la gestión 2025, incorpora nuevas operaciones, bienes y servicios demandados, con sus respectivas Tareas, modifica el presupuesto de las unidades solicitantes, así como el presupuesto del POA 2025 del GAMS.
- El monto total requerido, para la presente **MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES**, asciende a Bs. **35.583.365,38** (Treinta y cinco millones quinientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y cinco 38/100 Bolivianos).
- Finalmente, de acuerdo a requerimiento de las unidades solicitantes se procede a la Modificación POA\* Actualizando los resultados esperados; así mismo se modifica la fuente de financiamiento de la operación DEUDA GASTO G.A.M.S. Y DEUDA FLOTANTE, se actualiza el presupuesto del Proyecto: CONSTRUCCIÓN

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M.N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

CENTRO DE SALUD CON INTERNACIÓN EL CHACO D-7 de acuerdo a convenio Intergubernativo (mismo que se incrementa en recursos por contraparte desembolsada por la Gobernación.)

Recomendando en el marco de la normativa vigente con la finalidad de dar viabilidad a la presente SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES – TERCER REQUERIMIENTO GESTION 2025, se remita todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico correspondiente, de acuerdo a sus competencias, posteriormente remitir a la instancia de Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que correspondan para su aprobación y prosecución del trámite.

Que, mediante al informe Técnico 03/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 elaborado por la Lic. Gabriela J. Torres Técnico de Presupuestos, Lic. Juan Cayo Quispe Técnico de Presupuestos, Lic. Claudia M. Zamudio Técnico de Presupuestos, Lic. Ayda Virgo Peñaranda Técnico de presupuestos, Sr. Mauro Andrés Huallpa Méndez Técnico de Programación y Registro financiero, Lic. Florián Kama T. Técnico de Presupuestos, Lic. Marvin D. Flores Sánchez Jefe de Presupuestos remiten la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025" que acuerdo al análisis Técnico la modificación al POA y presupuesto 2025, se realiza para atender diferentes requerimientos y necesidades de la Secretaria Municipales, Sub Alcaldías, Sector de infraestructura vial, Salud, educación , infraestructuras recreativas, áreas verde y los requerimientos del Concejo Municipal de Sucre; para diferentes actividades y proyectos de inversión pública, mismas que permiten cumplir con los compromisos y obligaciones y con la población en general.

Que los ajustes a operaciones del POA 2025, presentados como modificaciones cal POA-2025, reflejados en informes de unidades: INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO N°10/2025 de la unidad de ALUMBRADO PUBLICOS; INFORME TECNICO N°10/2025 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; INFORME TECNICO ADM. PRIMER NIVEL N°30/2025, INFORME TECNICO DIMUDA PLANF, N°0014/2025, INFORME TECNICO ADM. PRIMER NIVEL N°31/2025, INFORME TECNICO ADM, PRIMER NIVEL N°25/2025, INFORME TECNICO ADM. PRIMER NIVEL N°26/2025, INFORME TECNICO ADM. PRIMER NIVEL, 27/2025, INFORME TECNICO ADM, PRIMER NIVEL N°28/2025 e INFORME TECNICO ADM. PRIMER NIVEL N°29/2025 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES sustentados en Informe JEF, PLANIFICACION N°007/2025, que se encuentran con registro en el sistema SIGEP, los cuales no afectan al presupuesto.

Finalizando que, por todos los antecedentes descritos, debe ser regularizada en el POA Y PRESUPUESTO Institucional, el cual, Si incrementa el monto total del presupuesto de la gestión 2025, La modificación debe realizarse en función a la siguiente estructura:

"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, E INTERINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES- TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025"

ADICIÓN DE GASTOS Y RECURSOS (SALDO CAJA Y BANCOS)						
RECURSO A SER INCREMENTADO						
ENT.	FTE	ORG	RUBRO	ET.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE
1101	20	210	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	152.322,08
1101	41	113	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	8.866.223,88
1101	92	230	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	613.976,00
1101	20	230	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	1.468.770,00
<b>TOTAL</b>						<b>11.101.291,96</b>

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

A PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO A SER INCREMENTADA											
ENT	DA	DE	PROG	PROY.	ACT	PER	ORG	OBJETO	NOMBRE	ST	MONTO
1101	1	12	230	0	45	20	210	243		0	
1101	1	12	230	0	45	20	210	332		0	10.563,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	345	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN BALLET MUNICIPAL	0	3.934,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	347		0	1.575,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	491		0	220,00
1101	4	39	200	0	99	41	113	25220	Servicios de Salud Universal y Gratuito - SUS	0	45.500,00
1101	1	21	101	0	4	41	113	346		0	392.440,00
1101	1	21	101	0	4	41	113	397	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	0	13.080,00
1101	1	13	103	0	65	41	113	313		0	920,00
1101	1	13	103	0	65	41	113	345	APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE	0	6.600,00
1101	1	13	103	0	65	41	113	346		0	4.241,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	259		0	5.159,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	342		0	233.279,70
1101	1	21	282	0	1	41	113	345		0	19.326,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	346	MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	0	129.228,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	347		0	65.570,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	348		0	16.060,00
1101	1	21	282	0	1	41	113	397		0	366,30
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	223		0	5.170,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	232		0	14.909,80
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	256		0	40.108,20
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	259		0	400,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	262		0	51.145,13
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	313		0	150,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	333		0	3.092,31
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	34110	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D ENTRE J.V. MANZANAL Y J.V. 25 DE MAYO	0	375,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	343		0	4.072,35
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	342		0	560,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	345		0	4.475,59
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	346		0	1.374,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	347		0	4.291,11
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	348		0	22.028,00
1101	1	15	172	NUEVO	0	41	113	397		0	45,00
1101	2	2	1	0	1	20	210	951	FUNCIÓN MUNICIPAL	0	800,00
1101	1	1	95	0	5	92	230	611	DEUDA CREDITO INTERNO	0	90.530,08
1101	1	19	195	0	11	41	113	412	EXPROPIACIONES MUNICIPALES - D-7	0	613.976,00
1101	1	19	176	0	N	41	113	242		0	40.200,00
1101	1	19	176	0	N	41	113	344	MANTENIMIENTO PUENTE VEHICULAR D-7	0	15.002,00
1101	1	19	101	0	N	41	113	232		0	19.998,00
1101	1	19	101	0	N	41	113	346	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA D-7	0	394.984,00
1101	1	19	101	0	N	41	113	345		0	3.140,00
1101	1	20	181	0	N	41	113	313		0	2.376,00
1101	1	20	181	0	N	41	113	346	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES D-8	0	19.000,00
1101	1	23	182	NUEVO	0	41	113	42310	REHABILITACION PUENTE VEHICULAR COMUNIDAD TAPIAL	0	2.000,00
1101	1	23	172	NUEVO	0	41	113	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO AVENIDA JAPON-VILLA CONCEPCION SANCHO	0	749.697,87
1101	5	40	200	0	99	41	113	25220	Servicios de Salud Universal y Gratuito - SUS	0	5.000.000,00
1101	3	40	201	0	66	41	113	24110		0	457.567,50
1101	3	40	201	0	66	41	113	26990		0	61.130,40
1101	3	40	201	0	66	41	113	313		0	69.300,00
1101	3	40	201	0	66	41	113	342		0	1.800,00
1101	3	40	201	0	66	41	113	345	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	4.640,00
1101	3	40	201	0	66	41	113	346		0	54.565,00
1101	3	40	201	0	66	41	113	347		0	2.176,60
1101	3	40	201	0	66	41	113	397		0	2.890,00
1101	1	14	111	NUEVO	0	41	113	42310	CONST. POTE0 J.V. SANTA BARBARA D-2	0	4.297,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	313		0	196.641,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	332		0	1.274,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	345		0	600,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	397		0	579,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	398		0	750,00
1101	3	38	200	0	99	20	230	43110		0	1.452.567,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	25220	Servicios de Salud Universal y Gratuito - SUS	0	13.000,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	344		0	449.962,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	346		0	1.226,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	393		0	800,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	395		0	1.500,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	43110		0	75.120,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	434		0	32.000,00
1101	3	38	200	0	99	41	113	437		0	111.150,00

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4) - 6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

TOTAL

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres

www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL DE**

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	RT	MONTO
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	220.627,03
TOTAL											
220.627,03											

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL, A**

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	RT	MONTO
1101	1	30	320	0	N	41	113	77410	MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO CUENCA DEL RIO CHICO CENTRALIA LA PALMA	901	220.627,03

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DE**

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	RT	MONTO
1101	1	10	97	0	11	41	113	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	10.335.915,16
1101	1	10	97	0	11	20	210	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	628.493,50
1101	1	10	97	0	11	41	119	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	3.509.700,00
1101	1	22	97	0	18	20	210	991	PROVISION DE GASTO SMIIP	0	883.128,00
1101	1	16	111	110102816000000	0	20	210	42310	CONST. EMBOVEDADO PISKO JATTANA D-4	0	7.922,72
1101	1	16	111	110102816000000	0	20	210	42310	CONST. EMBOVEDADO PISKO JATTANA D-4	0	108.472,35
1101	1	16	940	0	6	41	113	434	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDER D-4	0	100.000,00
1101	1	20	314	0	5	41	113	232	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-8	0	150.000,00
1101	1	20	314	0	5	41	113	347	REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-8	0	49.997,00
1101	1	1	99	0	2	41	113	692	DEUDA GASTO GAMS	0	243.433,83
1101	1	1	99	0	1	20	210	84810	DEUDA FLOTANTE	0	243.433,83
TOTAL											
24.261.466,39											

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, A**

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	RT	MONTO
1101	1	9	221	NUEVO	0	41	119	42230	CONST. PISCINA MUNICIPAL ZONA BAJO ARANJUEZ	0	1.890.000,00
1101	1	9	223	NUEVO	0	41	119	42230	AMPL. CAMPO DE CESPED SINTETICO COMPLEJO DEPORTIVO ZONA GARCILAZO	0	1.080.000,00
1101	1	12	230	0	3	41	113	26990		0	40.000,00
1101	1	12	230	0	3	41	113	232		0	21.000,00
1101	1	12	230	0	3	41	113	234	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION AL DESARROLLO CULTURAL - LEY DE CULTURA 1%	0	10.000,00
1101	1	12	230	0	3	41	113	256		0	24.000,00
1101	1	12	230	0	3	41	113	713		999	6.000,00
1101	1	4	240	0	16	41	113	223		0	12.000,00
1101	1	4	240	0	16	41	113	232		0	11.000,00
1101	1	4	240	0	16	41	113	234	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	0	40.000,00
1101	1	4	240	0	16	41	113	26990		0	75.000,00
1101	1	5	210	0	101	41	113	212		0	30.467,00
1101	1	5	210	0	101	41	113	254	APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NUCLEOS	0	487.719,00
1101	1	5	210	0	103	41	113	223	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	0	12.280,00
1101	1	9	222	0	3	20	210	26990		0	200.000,00
1101	1	9	222	0	3	20	210	346	MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	0	100.000,00
1101	1	9	222	0	3	20	210	347		0	20.000,00
1101	1	9	220	0	9	20	210	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	20.000,00
1101	1	16	172	110103028000000	0	20	210	42310	CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES S/D J.V. LA CALANCHA B	0	100.000,00
1101	1	16	171	NUEVO	0	20	210	42310		0	7.922,72
1101	1	16	171	NUEVO	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD J.V. MARIA AUXILIADORA	0	108.422,35
1101	1	31	160	0	10	41	113	346		0	520.000,00
1101	1	31	160	0	10	41	113	397	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE	0	39.573,00
1101	1	31	160	0	10	41	113	43120		0	59.427,00
1101	1	15	171	NUEVO	0	41	113	42310	CONST. PLAZUELA DEL BICENTENARIO J.V. SENAC II	0	54.800,00
1101	1	7	260	0	1	41	113	25220		0	240.000,00
1101	1	7	260	0	1	41	113	31110	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	370.000,00
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	232		0	19.029,40
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	259		0	4.800,00
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	313		0	5.358,00
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	34110	MEI. DE RECAPADO ASFALTICO CALLE POTOSI ENTRE CALLES CALVO- SAN ALBERTO Y DALENCE -AZURDUY	0	444,00
1101	1	23	172	110103017000000	0	20	230	345		0	27.744,72
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	346		0	1.788,00
1101	1	23	172	110103017000000	0	41	113	347		0	169,00
0.331,00											

SO 057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo









CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

CONCLUYENDO, que la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTION 2025", para las diferentes categorías programáticas se encuentra dentro del marco legal de respaldo, en cumplimiento a las normas vigentes por lo que se considera viable realizar la Modificación Presupuestaria, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta **RECOMENDANDO**, se remite el informe Técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la Instancia que corresponda, los mismos se realizan la Adición de recursos y gastos de Bs. 11.101.291,96 (ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 96/100 BOLIVIANOS), modificación presupuestaria Interinstitucional de Bs 220.627,03 (DOSCIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 03/100 BOLIVIANOS) y modificación presupuestaria Intrainstitucional de Bs. 24.261.446,39 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 39/100 BOLIVIANOS) Financiados con recursos de TGN-Coparticipación tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), Recursos Específicos Prestamos de otros recursos específicos, razón por la que no vulnera disposiciones Legales vigentes, tomando en cuenta que está dentro de las competencias.

Que en fecha 20 de febrero de 2025 la instancia de Participación y Control Social realiza la devolución de la Modificación Presupuestaria solicitando que la misma sea presentada de manera DISGREGADA de acuerdo a reunión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2025.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autonómica Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N°017/2013), remite mediante Nota CITE: PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 110/2025 de fecha 07 de fecha 16 de abril de 2025, emite el **Pronunciamiento N°007/2025 de fecha 15 de abril de 2025**, mediante el cual el pleno participación y control social del municipio de Sucre por los miembros presentes **PRONUNCIARSE A FAVOR** de la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTION 2025", que el importe de Adición de recursos y gastos es de Bs. 11.101.291,96 (ONCE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 96/100 BOLIVIANOS), modificación presupuestaria Interinstitucional de Bs 220.627,03 (DOSCIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 03/100 BOLIVIANOS) y modificación presupuestaria Intrainstitucional de Bs. 24.261.446,39 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 39/100 BOLIVIANOS)

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite **Informe Legal N° 1440/2025 de fecha 17 de abril de 2025**, suscrito por el Abg. Seyla Mariel Vela Gómez – Directora General de Gestión Legal – GAMS, Abog. Rubén Darío Trigo Ledezma – Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Abog. Judith Lupa Bustos – Asesora del G.A.M.S., Dirigido al Dr. Enrique Leño Palenque – Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre; con el asunto "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTION 2025", informe que sustentaría en base al Informe Técnico JEF. PROG. OP. N°87/2025 de la Jefatura de Programación de Operaciones, Informe Técnico N°03/2025 de la Unidad de Presupuestos Pronunciamiento Favorable N°007/2025 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 283, 302.- I., 321.-I. de la Constitución Política del Estado; los artículos 103, 113 y 114 de la Ley N°031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; los artículos 1, 3 y 4 de la Ley N° 1613 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2025; los artículos 16 y 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; artículo 6 y 65 de la Ley Municipal Autonómica N° 027/14; Disposición Final Primera de la Ley Autonómica N°440/2024; los artículos 5, 6, 7 y 16, I ,Ily III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y los artículos 1, 2 y 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP. **RECOMENDANDO**, conforme los antecedentes expuestos, la normativa legal aplicada y el análisis efectuado remitir al Pleno del Ente Deliberante antecedentes del presente trámite administrativo relativo a la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES GAMS - SEGUNDO REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025", modificación que deberá efectuarse de la siguiente manera:

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

**Adición De Recursos Y Gastos** de Bs. 11.101.291,96 (Once Millones Ciento Un Mil Doscientos Noventa Y Uno 96/100 Bolivianos), **modificación presupuestaria Interinstitucional** de Bs 220.627,03 (Doscientos Veinte Mil Seiscientos Veintisiete 03/100 Bolivianos) y **modificación presupuestaria Intrainstitucional** de Bs. 24.261.446,39 (Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Seis 39/100 Bolivianos), conforme prevé el numeral 4 de la Disposición Final Primera de La Ley Municipal Autónoma No. 440/2024 publicada en fecha 24 de septiembre de 2024, concordante con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 16 de la Ley N°482, inciso b) del artículo 6, e inciso c) del artículo 65 de la Ley Municipal Autónoma N°27/2014.

### III. BASE LEGAL. -

Que La Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, dispone lo siguiente:

- **Art. 283.-** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.
- **Art. 302.-** I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su Jurisdicción: Núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su presupuesto.
- **Art. 321. I.** La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que La LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", dispone:

- **Art. 103.-** (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). I. Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II. Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas, que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado.
- **Art. 113.-** (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA). I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.
- **Artículo 114. DE LAS ENTIDADES (PRESUPUESTO TERRITORIALES AUTÓNOMAS)** II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.
- **Artículo 34.-** (GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL), el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda. II. Un Órgano Ejecutivo, presidido por una alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la Carta Orgánica o normativa municipal. La alcaldesa o el Alcalde serán elegidos o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejales o concejales por mayoría simple.

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

SO 057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Que La LEY N 1613 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2025, (publicada en fecha 01/01/2025), dispone:

► **ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

► **ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

► **ARTÍCULO 4. (RESPONSABILIDAD).** La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

La LEY N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone:

► **Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

► **Art. 26.- (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL).** La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal 7. Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal. 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

Que, la Resolución Ministerial N° 308 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba los Clasificadores Presupuestarios Gestión 2025, que constituyen en instrumentos técnico normativos y operativos que tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público y definir en el marco de la normativa vigente.

Que, la Resolución Bi Ministerial N° 08 de fecha 23 de julio de 2024 que aprueba las directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, dispone:

► **Artículo 1º. Objeto** Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

► **Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas**  
Las entidades del sector público deben:

📍 Plaza 25 de mayo No 1  
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
✉ concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778 📧  
Concejo Municipal de Sucre 🇸🇨  
@concejomunicipaldesucres 📱  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- a) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben elaborar el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo al Anexo II.
- b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos correspondientes en los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.
- c) Mantener sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), independientemente de la fuente de financiamiento.
- d) Presentar su PEI, Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.
- e) Establecer plazos y mecanismos para difundir la información sobre el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los planes y presupuestos institucionales.

Que el REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018 dispone:

► **Artículo 5.- (PRESUPUESTO ADICIONAL).** Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

► **ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES).** Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

► **Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

► **ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD).** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:

#### I. Presupuesto Adicional

- a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado; b)

Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;

- c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucres  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

## II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

## III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

**Que la Ley Municipal Autónoma N° 440/2024 "LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE"**, dispone: **DISPOSICIONES FINALES**

► **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.** - Las reformulaciones o modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2025, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado mediante la presente Ley Municipal Autónoma, procederán de la siguiente manera:

- 1) Las Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
- 2) Las Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.
- 3) Las modificaciones presupuestarias por Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.
- 4) En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes normas de aprobación,

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
INF. N° 28/2025  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
@concejomunicipaldesucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



- serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.
- 5) Los incrementos que se realicen al objeto de gasto 121 (personal eventual) que se encuentren fuera del gasto corriente serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.

Que el RE-SP (Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos del GAMS), Aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2019, Dispone:

- **Artículo 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, así mismo determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.
- **Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- **Artículo 29.- Régimen de las Modificaciones Presupuestarias núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias: Inc. a) Adición al Presupuesto Aprobado, c) Traspasos entre categorías programáticas;

Qué, el reglamento específico del sistema de presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL N° 20/2020, Dispone:

- **Artículo 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.
- **Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- **Artículo. 29.- Régimen de las Modificaciones Presupuestarias núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias:  
Inc. b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática;  
núm. II. La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente;  
núm. III. Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La LEY N°1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES (modificado por disposición adicional segunda de la LEY N°777) dispone:

- **Artículo 1.-** La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto entre otros de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; (...)

Que la LEY N° 1543 LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 "LEY DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2023" dispone:

- **Disposición adicional Primera.** - Se modifica el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 169 de 09 de septiembre de 2011, con la siguiente redacción:

"I. Los requerimientos de modificaciones presupuestarias en las Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días hábiles, podrán ser aprobadas mediante norma emitida por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite de registro y/o aprobación al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda."



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Que La Ley Municipal Autónoma N° 027/2014 LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, dispone:

- **Artículo 6 (atribuciones del Concejo Municipal)** Además de las atribuciones establecidas por Ley, el Concejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b. Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.
- **Artículo 65.- (Atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa)** Dentro del área de su competencia, la comisión tendrá las siguientes atribuciones: c) Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto del POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la directiva del Honorable Concejo Municipal.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art.1º RECHAZAR** la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDO CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES - TERCER REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025", por un monto de, Adición de Recursos y Gastos de Saldo Caja y Bancos de Bs. 11.101.291,96 (Once Millones Ciento Un Mil Doscientos Noventa y Uno 96/100 bolivianos); modificación Intrainstitucional de Bs. 24.261.446,39 (Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 39/100 bolivianos); Modificación Interinstitucional de Bs. 220.627,03 (Doscientos Veinte Mil Seiscientos Veintisiete 03/100 bolivianos); con un importe total de Bs. 35.583.365,38 (Treinta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco 38/100 bolivianos), en aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Municipal Autónoma N° 027/2014 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre en su inc. c), por las siguientes consideraciones:

- Se mantiene la solicitud de incremento de presupuesto por un monto de Bs. 925.000.- dentro de la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (EMAVS)" que según la documentación presentada este monto está destinado a la cancelación de las obras civiles realizadas en la Avenida Juana Azurduy de Padilla (Paseo de los Embajadores), pero cabe señalar que de acuerdo a la normativa nacional de Inversión Pública este gasto se considera como un proyecto de Inversión Pública, que tiene un costo específico ( Bs. 925.000.-) un tiempo determinado en su ejecución, se realiza este gasto por única vez, estableciendo así un nuevo espacio verde en el municipio, al contrario del Mantenimiento de Áreas Verdes que es una actividad y gasto recurrente sobre una área verde ya consolidada. Por lo que el ejecutivo debió sujetarse a la Cláusula Decimo Segunda del Convenio Marco Institucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Empresa Municipal de Áreas Verdes que cita:

**DÉCIMA SEGUNDA. - (EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES)**

Plaza 25 de mayo N° 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

SO.057/25  
R.A.M. N° 187/25  
Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Para la ejecución de proyectos integrales en la gestión 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029, se suscribirán Convenios Específicos los cuales serán refrendados de acuerdo a requerimiento de las unidades solicitantes, **CONTANDO CON UN PRESUPUESTO ESTABLECIDO, previa inscripción de los recursos en el plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Institucional**, por las unidades solicitantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Cabe señalar que dentro el POA aprobado para la gestión 2025, ya se tiene presupuesto asignado para el "Mantenimiento y Mejoramiento de Áreas Verdes de Sucre", por un monto de Bs. 11.219.332,00 establecidos en el Convenio Específico D.G.G.L. N°08/2025 que incluye el mantenimiento del Área Verde de la Av. Juana Azurduy de Padilla en los 17.095,67 m<sup>2</sup> destinados para la intervención, además es importante aclarar que como el mismo nombre para dicho requerimiento de incremento de presupuesto señala "Mantenimiento del Área Verde de Recreación Av. Juana Azurduy" incluido mediante adenda al Convenio Específico establecido en la Cláusula Cuarta (OBJETO), este solo contempla como superficie aprobada para intervenir 700 m<sup>2</sup>, en tal sentido lo que se debió realizar dentro de la adenda, es un incremento o ampliación en la superficie de área verde de recreación de la Av. Juana Azurduy que se encuentra dentro total de de la superficie de la Av. Juana Azurduy de Padilla.

- El Ejecutivo Municipal señala que el programa 251 "Promoción y Políticas para grupos Vulnerables y de la Mujer, prevención contra la violencia a la Mujer" no cuenta con saldos en la fuente de IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos), pero obvia la fuente de Recursos Propios (20 - 210) donde el reporte del SIGEP, muestra un saldo en esta fuente de Bs. 10.682.- por lo que se mantiene el Incumplimiento a la Ley N° 348 "Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia"
- Incumplimiento a la Ley N° 1135 en su Disposición Adicional primera, que cita:  
Primera.- Se modifica el Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2011, con el siguiente texto:  
"I. Se autoriza a las Entidades Territoriales Autónomas el registro en su presupuesto institucional de los recursos de saldos de Caja y Bancos al 31 de diciembre de la gestión anterior, por concepto de Coparticipación Tributaria, Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, Fondo de Compensación Departamental, Regalías y Recursos Específicos, **de acuerdo a los saldos disponibles declarados en sus Estados Financieros.**"

Debido a que los Saldos de Caja y Banco al 31 de diciembre del 2024, declarados en los Estados Financieros gestión 2024 suman a Bs. 76.893.650.01.- monto que en la actualidad aún no se incorpora en su totalidad en el presupuesto gestión 2025.

El Ejecutivo señala de manera incorrecta que esta disposición "No es Limitativa" respecto al registro presupuestario de los recursos financieros en las cuentas del municipio, aseveración por demás irresponsable debido que la normativa antes citada tiene el objeto de que todos los recursos económicos que se encuentren en las cuentas fiscales se encuentren declaradas y registradas en el POA y Presupuesto Institucional para su ejecución de acuerdo a normativa que permita su fiscalización.

- Los saldos de Caja y Banco de varios proyectos de Inversión Pública, no están siendo reasignados a los mismos sino a otros proyectos y actividades, dichos proyectos de continuidad están siendo cubiertos por recursos de la gestión 2025, lo cual genera una inconsistencia en la programación de proyectos de Inversión Pública (SISIN - SIGEP).
- El Concejo Municipal de Sucre no se considera una instancia de **REGULARIZACIÓN**, para asignar presupuesto a actividades y/o proyectos **YA EJECUTADOS**, ya que esta es la única instancia facultada para la aprobación de Modificaciones Presupuestarias mediante norma de cada entidad. En cumplimiento estricto al Artículo 16 del Decreto Supremo N° 3607, la cual establece que: "Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son: I. Presupuesto Adicional, II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales y III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, norma legal a la cual el ejecutivo Municipal hubiera incumplido..."



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



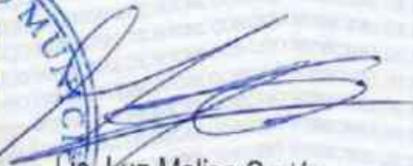
ART. 2. Se recomienda al Ejecutivo Municipal en el marco de sus competencias, mediante las instancias que correspondan, remita en el plazo más corto posible, una nueva modificación presupuestaria excluyendo las observaciones citadas en el artículo N° 1 de la presente resolución y coordinada y consensuada con los 8 distritos municipales, con el objetivo de cumplir los requerimientos que sean necesarios para el Municipio.

ART. 3. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y archivo del Concejo Municipal de Sucre.

ART. 4. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE





Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés  
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

